Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245030215603**
20245030215603
Fecha: **17-12-2024**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **JUAN JOSÉ OYUELA SOLER**
Vicepresidente Ejecutivo

DE: **NIDIA LUZ ANGELA SIERRA OLIVEROS**
Experto Código G3 – Grado 08
Vicepresidencia Ejecutiva

ASUNTO: Concepto Técnico - Solicitud prorroga al convenio interadministrativo ANI: VEJ-CI-008-2021 INVIAS: 1285-2021 y convenio específico de cooperación ANI NO. CI-023-2022.
Contrato de Concesión No. 005 de 2015 para el Proyecto de Concesión Vial bajo el esquema de APP de Iniciativa Privada "Chirajara – Fundadores".

Cordialmente,

En atención a la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS con radicado ANI No. 20244091497812 del 29 de noviembre de 2024, oficio INVIAS No. 2024S-VBOG-090102, mediante el cual solicita la prórroga del convenio iinteradministrativo ANI: VEJ-CI-008-2021 INVIAS: 1285-2021 y convenio específico de cooperación ANI NO. CI-023-2022. hasta el 30 de junio de 2025, para *"la culminación de las obras que se ejecutan con el contrato No. 1646 de 2021 con objeto: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEL PASO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 58 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAYABETAL DE LA VÍA BOGOTÁ VILLAVICENCIO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y META, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS REGIONES". El cual cuenta con una ejecución física del 97%. El tiempo aquí requerido es necesario para la finalización de las obras, recibo y liquidación del contrato derivado, a su vez, los trámites administrativos de recibo y liquidación del presente convenio.",* se remite el concepto del componente técnico en el siguiente sentido:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El 12 de julio de 2021 el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI suscribieron el Convenio ANI VEJ-CI-008-2021 - INVIAS 1285-

Documento firmado digitalmente
GTEC

2021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías y la Agencia Nacional de Infraestructura para COADYUVAR LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION PARA LA SOLUCION INTEGRAL DEL PASO A LA ALTURA DEL KILOMETRO 58 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAYABETAL DE LA VIA BOGOTA – VILLAVICENCIO", en el cual se estableció como uno de los compromisos del INVIAS el de "Estructurar y adelantar los procesos contractuales para la ejecución de la construcción para la solución integral del paso a la altura del kilómetro 58 de la cabecera municipal de Guayabetal de la vía Bogotá Villavicencio.", previéndose un plazo de ejecución de 24 meses a partir de su suscripción según lo dispuesto en la cláusula segunda.

En el marco de la ejecución del mencionado convenio y con el propósito de asegurar la efectiva consecución de los resultados esperados con éste, el 28 de noviembre de 2022 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. CI-023-2022 la Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA "EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE UNA SOLUCION INTEGRAL DEL PASO A LA ALTURA DEL KILOMETRO 58 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAYABETAL DE LA VIA BOGOTA – VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. VEJ-CI-008-2021 (ANI) 1285-2021 (INVIAS)" con el propósito de que la Agencia, como gestora de la infraestructura a intervenir, concurra presupuestalmente en la ejecución de la solución del paso a la altura del kilómetro 58 de la cabecera municipal de Guayabetal de la vía Bogotá – Villavicencio, mediante la realización de un aporte presupuestal por la suma de $50.000.000.000 con el fin de ser adicionados al contrato de obra INVIAS No. 1646 de 2021 y su respectiva interventoría, de acuerdo con la solicitud realizada por el INVIAS a través de la comunicación No. SGR 65074 del 21 de octubre de 2022 y el presupuesto de adición adjunto al referido oficio.

De acuerdo con la Cláusula Segunda del Convenio Interadministrativo No. CI-023-2022 el plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta la fecha de realización del objeto del presente convenio, lo primero que ocurra y, sin perjuicio de que pueda ser prorrogable por mutuo acuerdo de las partes.

El 12 de julio de 2023 se suscribió en la plataforma transaccional SECOP II, **Otrosí No. 1** al Convenio **ANI VEJ-CI-008-2021 - INVIAS 1285-2021** mediante el cual se prorrogó el plazo previsto en la cláusula segunda hasta el **31 de diciembre de 2024**.

El día 28 de diciembre de 2023 se suscribió **Otrosí No. 1** al Convenio Específico de Cooperación **No. CI-023-2022** mediante el cual se prorrogo el plazo previsto en la cláusula segunda hasta el **31 de diciembre de 2024.**

SOLICITUD PRORROGA

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245030215603**
20245030215603
Fecha: **17-12-2024**

Mediante comunicado INVIAS No. 2024S-VBOG-090102 radicado ANI No. 20244091497812 del 29 de noviembre de 2024, el Instituto Nacional de Vias – INVIAS, solicita:

"(…) Prórroga del convenio interadministrativo ANI: VEJ-CI-008-2021 INVIAS: 1285-2021 y convenio específico de cooperación ANI NO. CI-023-2022. hasta el 30 de junio de 2025, lo anterior es necesario para la culminación de las obras que se ejecutan con el contrato No. 1646 de 2021 con objeto: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEL PASO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 58 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAYABETAL DE LA VÍA BOGOTÁ VILLAVICENCIO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y META, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS REGIONES". El cual cuenta con una ejecución física del 97%. El tiempo aquí requerido es necesario para la finalización de las obras, recibo y liquidación del contrato derivado, a su vez, los trámites administrativos de recibo y liquidación del presente convenio. (…)"

CONCEPTO COMPONENTE TÉCNICO

Teniendo en cuanta la solicitud del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, desde el componente técnico es viable la prórroga No. 2 hasta el 30 de junio de 2025, al convenio interadministrativo ANI: VEJ-CI-008-2021 INVIAS: 1285-2021 y convenio específico de cooperación ANI NO. CI-023-2024, para la terminación de las obras objeto del convenio y liquidación del mismo, sin perjuicio del análisis y conceptos de las demás áreas de apoyo a la supervisión.

Atentamente,

NIDIA LUZ ANGELA SIERRA OLIVEROS
Experto Código G3 – Grado 08
Vicepresidencia Ejecutiva

Anexos:
cc:
Proyectó: Johana Miranda Gonzalez – Ingeniera de Apoyo Proyecto IP "CH-F" – VEJ
VoBo: ALEJANDRO MONTEJO PIRATOVA
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20245030080390
GADF-F-010

Firmado Digitalmente
NIDIA LUZ ANGELA SIERRA OLIVEROS
HKTH-LOAJ-OF1O-TC9N-B173-4457-8729-18
17/12/2024 12:51:13 COT -05